

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa de recogida de residuos (locales), ejercicio 2012, aprobados por resolución de Alcaldía-Presidencia.

El período voluntario de cobranza comprenderá desde el día 31 de marzo al 31 de mayo de 2012.

Transcurrido el plazo anterior se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los correspondientes recargos, intereses de demora y costas, en su caso.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de Ley General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de la exposición al público del padrón.

Colmenarejo, a 15 de marzo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Roses Roses.

(02/2.458/12)